



RES EXE. N° 015/ 1626

MAT: Adjudica Licitación Pública a Proveedor Hotel Arica Limitada para la adquisición de servicio de arriendo de salón.

ARICA, 01 DIC 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.481, Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0137 del 31 de Agosto 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 246 de fecha 16 de Noviembre del 2011, el Subdepartamento Técnico Pedagógico, solicitó la adquisición de servicio de arriendo de salón (25 personas) jornada de capacitación. Programa 2 "Centros Educativos Culturales de Infancia" CECI, perteneciente a la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.-Que se publicó la adquisición de servicio de arriendo de salón, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-72-L111.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios, Mayor a 3 UTM y menos de 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió que la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución fue la del proveedor **Hotel Arica Limitada**. Rut N° 77.251.070-5, por obtener el puntaje más alto.



RESUELVO:

1.-Adjudíquese Licitación Pública al proveedor **Hotel Arica Limitada**. Rut N° 77.251.070-5, domiciliado en avenida Comandante San Martín N° 599 Arica, representante legal Don Luigi Giglio Riveros. Rut N° 10.112.935-7.

2.-Páguese al proveedor **Hotel Arica Limitada**. Rut N° 77.251.070-5, la suma de \$ 871.675.- (Ochocientos setenta y un mil seiscientos setenta y cinco pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de \$ 871.675.- (Ochocientos setenta y un mil seiscientos setenta y cinco pesos), con IVA incluido, al Programa 2 Subtitulo 24 ítem 03 Asig. 172, Subasig. 003/02 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.-Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



OLGA TONICA SEGUI ANDRADE  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/PVS/RAA/rqc

DISTRIBUCION.-

Subdepartamento RFFF.

Unidad Jurídica

Archivo Ley de Transparencia ✓

Archivo Of. de Partes.